



DECRETO N° 0695/24

San Martín de los Andes, 24 ABR 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de apoyo escolar para alumnos y alumnas de nivel primario que así lo requieran en las sedes barriales acordadas por la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, la Sra. ORTEGA MARIA BELEN, reúne los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la Sra. **ORTEGA MARIA BELEN CUIT N° 27-33849902-2**, para prestar el servicio de apoyo escolar para alumnos y alumnas de nivel primario que así lo requieran en las sedes barriales acordadas por la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo; por hasta 5 (cinco) horas semanales; 20 (veinte) horas mensuales, con un monto de hasta \$120.000(pesos ciento veinte mil) mensuales, haciendo un total de hasta \$ **480.000(pesos cuatrocientos ochenta mil)**, desde el **01 de abril al 31 de julio de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
eg

Sr. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Rocio V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes